LPN SBE Nº 115/2021 "ADQUISICIÒN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÒN POR GAS PLASMA Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 404.821

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 385/2022 – PROSALUD FARMA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri**, con Cédula de Identidad Nº 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 62 de fecha 18 de Agosto de 2023, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1602 de fecha 29 de diciembre de 2023, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Firma **PROSALUD FARMA S.A.**, RUC N° 80033584 - 8, domiciliada en Capitán Lombardo Nº 2051 c/ Tte. Benítez, ciudad de Santísima Trinidad, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. Magdalena Anahí Castro Gauto,** con Cédula de Identidad N° 4.678.373, según Poder Especial otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos con Reg. Nº 712, Esc. Nº 50, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la LPN Nº 115/2021 "ADQUISICIÒN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÒN POR GAS PLASMA Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 404.821, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4909, de fecha 07 de noviembre de 2023, se solicita la extensión de la vigencia del Contrato Abierto Nº 385/2022, suscripto con la firma **PROSALUD S.A.,** en el marco de LPN Nº 115/2021 "ADQUISICIÒN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACION PRO GAS PLASMA Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 404.821.

Que por Nota de fecha 03 de noviembre de 2023, la empresa otorgo su conformidad para la extensión del contrato.

Que, por Dictamen D.O.C. N° 1091, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1602 de fecha 29 de diciembre de 2023, autoriza la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 385/2022, suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.** en el marco de la LPN Nº 115/2021 "ADQUISICIÒN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÒN POR GAS PLASMA Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 404.821

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 31 de diciembre del 2024**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido**.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Diciembre de 2023.-

Sra. Magdalena Anahí Castro Gauto
CONTRATISTA

Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
29 FEB 2024
SIMESE Nº 17.224
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Gustavo Jara
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.